



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA



Tlaxcala, Tlax., a 18 de marzo del 2024.

Oficio Núm.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/083/2024.

Asunto: Se remite dictamen.

LIC. NOÉ HERNÁNDEZ ROJAS  
SECRETARIO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, con fundamento en los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, remito lo siguiente:

- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expedientes parlamentarios números LXIV 099/2021, LXIV 007/2023 y LXIV 036/2024).

Ello es así, a efecto de que sea considerado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno de esta Soberanía.

Sin otro particular, reitero a usted mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,  
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



C.c.p.- Archivo.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.  
Tel. 246 689 31 33

Tlaxcala, Tlax., a 18 de marzo del 2024.

**Oficio Núm.:** LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/083/2024.

**Asunto:** Se remite dictamen.

**DIP. MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y  
CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
PRESENTE.**



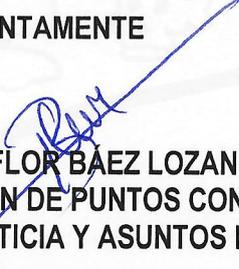
Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, con fundamento en los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, remito lo siguiente:

- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expedientes parlamentarios números LXIV 099/2021, LXIV 007/2023 y LXIV 036/2024).

Ello es así, a efecto de que sea considerado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno de esta Soberanía.

Sin otro particular, reitero a usted mi respeto y consideración.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. REYNA FLOR BAEZ LOZANO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,  
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS**

C.c.p.- Archivo.



Tlaxcala, Tlax., a 18 de marzo del 2024.

Oficio Núm.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/083/2024.

Asunto: Se remite dictamen.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, con fundamento en los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, remito lo siguiente:

- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expedientes parlamentarios números LXIV 099/2021, LXIV 007/2023 y LXIV 036/2024).

Ello es así, a efecto de que sea considerado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno de esta Soberanía.

Sin otro particular, reitero a usted mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,  
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



C.c.p.- Archivo.